

Resolución N° 30/2019

Acta N° 192/2019

Montevideo, 8 de mayo de 2019

**VISTO:** la solicitud de autorización de investigación científica presentada por la Dra. Astrid Agorio.

**RESULTANDO: I)** Con fecha 10 de enero de 2019, la investigadora del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (en adelante IIBCE), Dra. Astrid Agorio, presentó ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante IRCCA) un Proyecto de investigación denominado: “Estudio molecular de los genes THCAS y CBDAS”.

**II)** Con fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo informó que dio cumplimiento a los extremos requeridos por el artículo 7° del Decreto N° 120/014, con relación al origen de los fondos a utilizar en la inversión y el beneficiario final.

**III)** Con fecha 10 de abril de 2019, la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública informó que la Comisión Asesora -que evalúa y resuelve sobre proyectos de investigación relativos al Cannabis- no tenía objeciones que formular al proyecto presentado.

**CONSIDERANDO: I)** Que dentro de las atribuciones del IRCCA se encuentra el otorgamiento de autorizaciones y licencias para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expender cannabis.

**II)** Que por su parte el Decreto N° 46/015 regula la plantación, cultivo, cosecha, acopio y comercialización de cannabis (psicoactivo y no psicoactivo) para ser destinado, en forma exclusiva, a la investigación científica, a la elaboración de especialidades vegetales o especialidades farmacéuticas para uso medicinal, las cuales están sujetas a la autorización del IRCCA.

- III)** Que se entiende por investigación científica las actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento y producción de evidencia científica respecto al uso del Cannabis (psicoactivo y no psicoactivo).
- IV)** Resulta de interés para el IRCCA apoyar y promover la investigación científica y producción de conocimiento en el ámbito del Cannabis.
- V)** Para desarrollar la investigación cultivadores domésticos, registrados ante el IRCCA y mencionados en el Proyecto presentado, proporcionarán hasta 18 gramos de inflorescencias y hasta 18 gramos de hojas de cannabis psicoactivo.
- VI)** De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, la autorización del presente Proyecto no tiene costo.

**ATENCIÓN:** A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal A) del artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 19.172 y el Decreto N° 46/015;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE**

- 1)** Autorizar la realización del proyecto de investigación denominado “Estudio molecular de los genes THCAS y CBDAS”, el que será llevado a cabo por la investigadora del IIBCE, Dra. Astrid Agorio Norstrom, C.I. XXXXXXXX, de conformidad con las disposiciones de la autorización, la cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2)** Otórgase el carácter de reservado al texto de la autorización, en virtud de lo dispuesto por los literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N° 18.381.
- 3)** Autorizar a los cultivadores domésticos, mencionados en el Proyecto presentado, a proporcionar a la investigación hasta 18 gramos de inflorescencias y hasta 18 gramos de hojas de cannabis psicoactivo.

- 4) Comunicar esta Resolución a la investigadora responsable del proyecto, al IIBCE y a los cultivadores señalados en el proyecto.
- 5) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

**Firmado por:**

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES